**DECRETO 1445 DE 1985** 

(mayo 24)

Por el cual se conceptuá favorablemente sobre convocatoria a sesiones extraordinarias del Consejo comisarial del Guaviare.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 14 del Decreto 1817 de 1976, y

## CONSIDERANDO:

Que el Comisario Especial del Guaviare solicita al Gobierno Nacional, concepto sobre convocatoria a sesiones extraordinarias del Consejo Comisarial, con el fin de someter a estudio el proyecto de acuerdo destinado a obtener un crédito del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, para la construcción de la primera etapa del plan maestro del Acueducto Municipal de San José del Guaviare;

Que es legalmente procedente la convocatoria a sesiones extraordinarias del Consejo Comisarial del Guaviare, el cual se ocupará del asunto anotado anteriormente,

## DECRETA:

Artículo 1° Conceptúase favorablemente sobre convocatoria a sesiones extraordinarias del Consejo Comisarial del Guaviare, para los efectos contemplados en la parte motiva de este Decreto.

Artículo 2° El Comisario procederá a convocar al Consejo Comisarial en los términos establecidos en el último inciso del artículo 14 del Decreto 1817 de 1976.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E. a 24 de mayo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, HECTOR MORENO REYES.